

LEY 83 DE 1981

LEY 83 DE 1981

(DICIEMBRE 15)

Por la cual se efectúa un contracrédito y se abre un crédito adicional en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) por \$330.000; se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la actual vigencia (Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Ministerio de Gobierno) por 513.672.800.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Efectuase el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981, con base en el Certificado de Disponibilidad número 06 de 1981 por valor de \$330.000:

CONTRA CREDITO

Presupuesto de funcionamiento.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO 6

Nacional de Cooperativas..

Servicios personales.

claves: Art:

263 17 11. 2064. Honorarios \$ 330.000

Suma el contracrédito \$ 330.000

ARTICULO 2º.-Con base en el recurso de que trata el artículo anterior ábrense los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la actual vigencia:

Presupuesto de funcionamiento.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Servicios personales.

Claves: Art:

263 34 11 2065 A. Pago de vigencias expiradas ... 30.000

Gastos generales.

Claves: Art:

263 60 12. 2074 A. Pago de vigencias expiradas ... 300.000

Suman los créditos \$ 330.000

ARTICULO 3º.-Efectúanse los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981:

CONTRACREDITOS

Presupuesto de funcionamiento.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

115 2 11 0201. Sueldos del personal de nómina 1.550.000

115 14 11 0211. Subsidio familiar 500.000

CAPITULO 2

Información Técnico Estadística.

Servicios personales.

Claves: Art:

115 2 11 0201. Sueldos del personal de nómina 3.500.000

CAPITULO 3

Procesamiento de información.

Servicios personales.

Claves: Art:

115 2 11 0201. Sueldos del personal de nómina 2.650.000

CAPITULO 4

Análisis Socioeconómico.

Servicios personales.

Claves: Art:

115 2 11 0201. Sueldos del personal de nómina 600.000

Suman los contracréditos Departamento Administrativo Nacional de Estadística \$ 8.800.000.

Ministerio de Gobierno.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Gastos generales.

Claves: Art:

121 41 12 1021. Arrendamientos 102.800

Transferencias

Claves: Art:

430 81 22 1031. Calamidades públicas 3.400.000

CAPITULO 2

Desarrollo Comunal.

Servicios personales.

Claves: Art

118 7 11 1004. Horas extras y días feriados 70.000

118 13 11 1010. Subsidio de alimentación 50.000

118 18 11 1014. Remuneración servicios técnicos 50.000

Gastos generales.

118 39 12 1019. Servicios públicos 1.000.000

118 41 12 1021. Arrendamientos 200.000

Suman los contracréditos Ministerio

de Gobierno \$ 4.872.800

Total contracréditos \$ 13.672.800

CREDITOS

Presupuesto de funcionamiento.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: Art:

1 15 8 11 0206. Prima de vacaciones 1.500.000

CAPITULO 2

Información Técnico Estadística.

Servicios personales.

Claves: Art:

CAPITULO 3

Procesamiento de Información.

Servicios personales.

Claves: Art:

115 8 11 0206. Prima de vacaciones 1.060.000

CAPITULO 4

Análisis Socioeconómico.

Claves: Art:

115 8 11 0206. Prima de vacaciones 1,320.000

Suman los créditos Departamento Admi-

nistrativo Nacional de Estadística \$ 8.800.000

Ministerio de Gobierno.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: Art:

121 2 11 1001. Sueldos del personal de nómina 1.500.800

121 11 11 1008. Prima de Navidad 100.000

Gastos generales.

Clases: Art:

121 36 12 1016. Materiales y suministros \$ 1.500.000

121 37 12 1017. Impresos y publicaciones 1.000.000

Transferencias

Claves: Art:

373 67 22 1030. Bienestar social 150.000

CAPITULO 2

Desarrollo Comunal.

Servicios personales.

Claves: Art:

118 2 11 1001. Sueldos del personal de nómina 250.000

118 11 11 1008. Prima de Navidad 100.000

118 16 11 1013. Indemnización por vacaciones 150.000

Transferencias

Claves: Art:

373 71 21 1026. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
50.000

Suman los créditos Ministerio de Gobierno \$ 4.872.800

Total créditos \$ 13.672.800

ARTICULO 4º.-La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUSTAVO DAJER CHADID, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, J. AURELIO IRAGORRI HORMAZA, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispin Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Ernesto Tarazona Solano.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1981.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

Eduardo Wiesner Durán.